



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 08 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 29.304, de fecha 05.09.2016, emitido por DIRECCIÓN DE OBRAS; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.139.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ANTONIO PUGA Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, RUT N° **80.764.900-0**, Por Servicio de Publicación de aviso por aprobación legal de la actualización y Modificación del plan regulador Comunal de Monte Patria, en el diario, "El Día", para los días 08 y 15 de Septiembre de 2016. Servicio solicitado por DIRECCIÓN DE OBRAS.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$373.377 (Trescientos setenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.001.001.001, "Saludos Protocolares y avisos de diario", A.G. 1.1.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/MBR/dzj



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"